

FOLIO ELECTRÓNICO: FER036781CO-104894

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 023357

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 22 DE ENERO DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO J) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

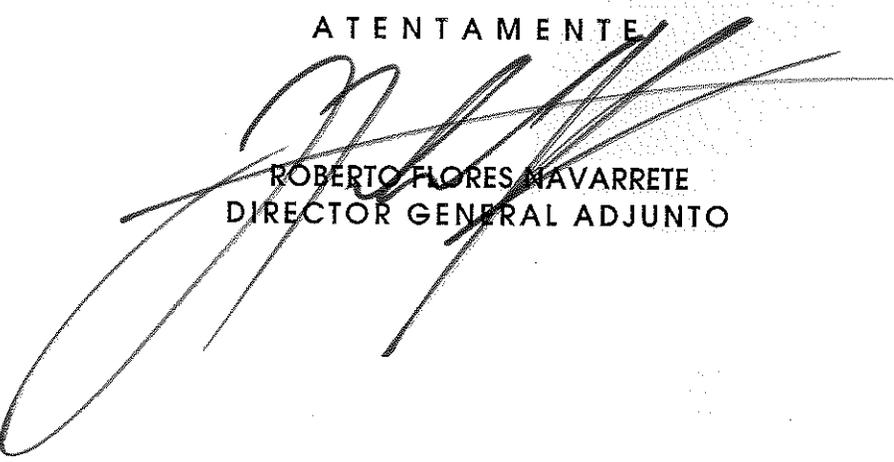
OBJETO: DAR DE BAJA LA FRECUENCIA 1400 KHz QUE OPERA A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XEVI-AM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA APROBADA POR EL PLENO MEDIANTE ACUERDO P/IFT/260417/210 EN SU XV SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2017.

CONCESIONARIO: MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSIÓN MORALES, S.A. DE C.V.

DISTINTIVO DE LLAMADA: XEVI-AM

FECHA DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA: 5 DE OCTUBRE DE 2017

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 - 6 OCT. 2017
RECIBIDO
 UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
 NOMBRE Y HORA: *J.R. 10*

Amn 045674
 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

San Juan del Río, Qro., a 31 de octubre de 2017 5 PM 6:12

OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO

San Juan del Río

LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 PRESENTE

Asunto: Aceptación de condiciones de prórroga de concesión

Oficio: IFT/223/UCS/1130/2017

MARTHA RESENDIZ OSEJO, en mi carácter de apoderada legal de MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSION MORALES, S.A. DE C.V., concesionaria de la estación de radio con distintivo de llamada **XEVI-AM**, que opera a la frecuencia 1400 KHz., en San Juan del Río, Querétaro y por virtud de la adición al Título de Concesión, autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la frecuencia 99.1 MHz, con distintivo de llamada **XHVI-FM** de San Juan del Río, Querétaro; señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Santa Margarita No. 108, despacho 101-A, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México; autorizando para oírlos y recibirlos a los Licenciados Francisco Manuel Campuzano Lamadrid, Ernesto Contreras Lamadrid, Yazmín Grisel Campuzano Mena, Alboranova Cruz Molina, José Luis Martín Guerrero y estudiantes Sebastián Somohano Montero, Lucía Alejandra Ocampo Nieto y Abel Alejandro Corona Lamadrid, con todo respeto comparezco y expongo:

En atención al oficio IFT/223/UCS/1130/2017 del dos de agosto de dos mil diecisiete, notificado el veintitrés del mismo mes y año, mediante el cual se hizo del conocimiento de mi representada respecto de las nuevas condiciones que se señalan en los Modelos de: i) Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones y ii) Título de Concesión Única para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión; para lo cual se acompañó:

EIFT17-47526

19-10-17
OAG

Multimedios en Radiodifusión Morales, S.A. de C.V.
 Av. Juárez 38 Pte. Col. Centro
 San Juan del Río, Qro.
 C.P. 76800
 Tel.: 01 (427) 272 05 88
 xhvixevi@prodigy.net.mx



- a) Resolución P/IFT/260417/210 emitida por el Pleno de ese H. Instituto el veintiséis de abril de dos mil diecisiete, en la que se resolvió favorablemente la solicitud de prórroga de concesión para continuar usando comercialmente una frecuencia del espectro radioeléctrico en la banda de Amplitud Modulada a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEVI-AM y su frecuencia adicional, por virtud de la modificación del Título de Concesión, en la Banda de Frecuencia Modulada, por medio de la radiodifusora con distintivo de llamada XHVI-FM, ambas con operación en San Juan del Río, Querétaro y en consecuencia se otorga una Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, con vigencia de 20 años, así como una Concesión Única para Uso comercial, con vigencia de 30 años.
- b) Modelo de Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Identificado como Anexo 3 de la Resolución señalada.
- c) Modelo de Título de Concesión Única para Uso Comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión. Identificado como Anexo 4 de la Resolución señalada.
- d) Oficio No. 349-B-325 que contiene la opinión de la contraprestación fijada, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estando dentro del plazo otorgado en el Resolutivo Tercero de la Resolución señalada en el inciso a); con la personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa autoridad, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, me permito manifestar de manera expresa e indubitable, la aceptación por parte de Multimedios en Radiodifusión Morales, S.A. de C.V., respecto de las condiciones establecidas en los modelos de Títulos de Concesión que se refieren en el Resolutivo Segundo de la mencionada Resolución.

Ahora bien, en términos de lo señalado en el último párrafo de la propia Condición Tercera de la citada Resolución, manifiesto la voluntad de la concesionaria para renunciar a la frecuencia 1400 KHz. originalmente asignada, a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEVI-AM; en ese sentido, es nuestra intención continuar la operación y explotación únicamente de la frecuencia 99.1

Multimedios en Radiodifusión Morales, S.A. de C.V.

Av. Juárez 38 Pte. Col. Centro

San Juan del Río, Qro.

C.P. 76800

Tel.: 01 (427) 272 05 88

xhvxevi@prodigy.net.mx



MHz., por medio de la radiodifusora con distintivo de llamada XHVI-FM. Como consecuencia de lo anterior, solicitamos que los Títulos de Concesión correspondientes versen exclusivamente sobre la frecuencia que opera en la banda de Frecuencia Modulada y en su caso, se indiquen las condiciones y el momento en que deberá de suspenderse de manera definitiva la operación de la frecuencia de Amplitud Modulada y por tanto revertirse en favor del Estado.

Finalmente, con motivo de lo anterior, preciso que el pago de la contraprestación que se señala en el Resolutivo Cuarto de la multicitada Resolución se realizará dentro del término de 30 días hábiles otorgados.

Por lo antes expuesto, a Usted C. Titular de Unidad, pido se sirva:

PRIMERO. Tenerme por presentada en tiempo y forma, declarando la aceptación por parte de mi representada, respecto de las condiciones señaladas en los Modelos de i) Título de Concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones y ii) Título de Concesión Única para uso comercial que otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión.

SEGUNDO. Se tenga por manifiesta la renuncia a la frecuencia 1400 KHz., que opera a través de la estación de radio con distintivo de llamada XEVI-AM, en San Juan del Río, Querétaro.

ATENTAMENTE


MARTHA RESENDIZ OSEJO
APODERADA LEGAL

Multimedios en Radiodifusión Morales, S.A. de C.V.
Av. Juárez 38 Pte. Col. Centro
San Juan del Río, Qro.
C.P. 76800
Tel.: 01 (427) 272 05 88
xhvi@prodigy.net.mx